



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA “FONDO DE DESARROLLO
VECINAL 2025 - FONDEVE COMUNIDAD DE ARICA”.

EXENTO

DECRETO Nº 2194 /2025.-

ARICA, 26 DE FEBRERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto (H) Nº 1962, de fecha 24 de diciembre del 2024, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025; Decreto Alcaldicio Nº 2113, de fecha 24 de febrero de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Ordinario Nº 466 de fecha 29 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario Nº 167, de fecha 04 de febrero de 2025, de la Secplan; Registro Nº 2229, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente programa es promover la participación de la comunidad organizada e incentivar y fortalecer la capacidad de autogestión de las organizaciones vecinales de la comuna de Arica, dando cumplimiento a la Ley Nº 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2025 - FONDEVE COMUNIDAD DE ARICA”, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																
1.1.-NOMBRE		: FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2025 - FONDEVE COMUNIDAD DE ARICA.														
1.2.-EJECUTA		: La I.M.A – DIDECO – Departamento de Comunidad y Territorio - Oficina Fondos Participativos														
1.3.-FECHA		: Marzo a diciembre 2025														
II.- MARCO REFERENCIAL:																
2.1. Legal		: Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. ART. 4 Letras l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Además, la ley 19.418 Art. 45, que señala: Créase, en cada municipalidad, un Fondo de Desarrollo Vecinal, que tendrá por objeto apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos. Este Fondo será administrado por la respectiva municipalidad y estará compuesto por aportes municipales, de los propios vecinos o beneficiarios y por los contemplados anualmente con cargo al Presupuesto General de Entradas y Gastos de la Nación. Estos últimos se distribuirán entre las municipalidades en la misma proporción en que ellas participan en el Fondo Común Municipal.														
2.2. Descripción		: La ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones, en su artículo 45, determina que cada municipalidad debe crear un Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), cuyo objetivo es apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario, presentados por la Junta de Vecinos, de carácter concursable, valorizando los proyectos presentados por los propios representantes de la comuna organizada. El objetivo de este fondo es promover la participación y el desarrollo local y orientado a apoyar a los grupos y organizaciones comunitarias de Arica, de modo tal que permita mejorar su funcionamiento y dinámica interna, así como canalizar las inquietudes organizacionales hacia el municipio. También se realizará seguimiento a los traspasos Fondeve 2023 en el proceso para lo cual, se realizará el acompañamiento al proceso de evaluación de los proyectos adjudicados, con el objetivo de comprobar los avances de estos. Esta evaluación permitirá visualizar si los proyectos están correctamente ejecutados de acuerdo a lo solicitado por las organizaciones territoriales. Para llevar a cabo el proceso Fondeve y promover el fortalecimiento de organizaciones comunitarias y territoriales se ha dispuesto la ejecución de la siguiente programación por etapas: <table><tr><td>LANZAMIENTO</td><td>CAPACITACION</td><td>CONSULTA</td><td>POSTULACION</td></tr><tr><td>ABRIL</td><td>ABRIL</td><td>ABRIL</td><td>ABRIL - MAYO</td></tr><tr><td>2025</td><td>2025</td><td>2025</td><td>2025</td></tr></table>			LANZAMIENTO	CAPACITACION	CONSULTA	POSTULACION	ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL - MAYO	2025	2025	2025	2025
LANZAMIENTO	CAPACITACION	CONSULTA	POSTULACION													
ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL - MAYO													
2025	2025	2025	2025													

1° Etapa Proceso Fondeve Difusión, Convocatoria (Lanzamiento de Bases) y Capacitación de Bases: Se realizará el lanzamiento del fondo concursable "Fondeve 2024", en el cual se dará a conocer el proceso, su lineamiento y especificaciones, que consta de la difusión y la realización de las capacitaciones con la finalidad de informar sobre la postulación, quienes pueden acceder al fondo, las áreas de financiamiento, requisitos, entre otra información correspondiente a las Bases. En este sentido, se entregarán las orientaciones para una correcta formulación de proyecto, en el cual se fortalecerán herramientas que permitan que las organizaciones territoriales se instruyan y postulen de acuerdo a las bases planteadas. En este sentido, las jornadas de trabajo que se desarrollarán con las juntas vecinales, funcionales de la comuna de Arica, será fundamental abordar a la población de personas mayores, jóvenes y grupos interesados en la postulación, las que contribuirán a las organizaciones a mejorar las oportunidades de admisibilidad; además de la postulación abierta a la comunidad.

Además, se hará entrega de material impreso (tipo merchandising, bases y requisitos) para que las organizaciones territoriales puedan apoyarse en elaborar sus proyectos

El lanzamiento se realizará el mes de marzo 2025 y las jornadas de consultas que se realizará en el mes de abril 2025.

Para realizar estas actividades, se requerirá de lo siguiente:

- Productora de eventos (según anexo de especificaciones técnicas).
- Servicio de Material de impresión tales como, dípticos, llaveros, reconocimientos, que serán elementos de difusión, publicidad e información.
- Servicio de Coffe Break para 100 a 150 personas que se servirá al finalizar la actividad. El servicio de cóctel será entregado a la comunidad en general, preferentemente organizaciones territoriales que estén interesadas en postular a los proyectos del FONDEVE 2024.

N°	FECHA	LUGAR	HORA
1	ABRIL	LANZAMIENTO (por definir el lugar)	18.00 hrs.

2° Etapa Capacitaciones, jornadas de trabajo, rendición de proyectos y acompañamiento para organizaciones adjudicadas: Se realizarán jornadas (N° según las organizaciones beneficiadas) de capacitación en rendición de proyectos a cada organización que se adjudicó el proyecto, además del acompañamiento.

DISTRIBUCIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO:

N°	FECHA	LUGAR	HORA
1	ABRIL	Centro Cultural Junta de Adelanto	15:00 – 17:00 hrs.
2	ABRIL	Enlace Norte	15:00 – 17:00 hrs.
3	ABRIL	Villa Albergue Estadio Carlos Dittborn	15:00 – 17:00 hrs.
4	Abril	DIDECO	15:00 – 17:00 hrs.
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Todos los lugares, fechas y horarios están sujetos a posible modificación.

El acompañamiento en el proceso de rendición Fondeve 2025 se realizará en:

Lugar: San Marcos #454, Oficina Fondos Participativos (Lugar sujeto a modificación).
Fecha: Mes de noviembre a diciembre 2025 (Mes sujeto a posible modificación).
Horario: 9:00 Hrs a 16:30 Hrs. Aproximadamente (hora sujeta a posible modificación).

	Para realizar estas actividades, se requerirá de lo siguiente: Contratación Profesional para el acompañamiento y supervisión a las organizaciones postulantes al área de reparación y mejoramiento, donde el profesional evaluara si es viable la ejecución del proyecto. La contratación estará sujeta a los procesos del programa. 3° Etapa Cierre Fondevé 2025 En esta etapa, todas las organizaciones adjudicadas deberán hacer entrega de su rendición del proyecto ejecutado en su totalidad.														
III.- OBJETIVO:															
Promover la participación de la comunidad organizada e incentivar y fortalecer la capacidad de autogestión de las organizaciones vecinales de la comuna de Arica. -Lograr la articulación adecuada entre las organizaciones y el Municipio de Arica. -Financiar la implementación de proyectos que satisfagan necesidades de las organizaciones comunitarias que favorezcan el mejoramiento del funcionamiento y logro de los objetivos propuestos.															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS															
4.1.- HUMANOS	- Alcalde de Arica. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Departamento de Comunidad y Territorio. - Oficina de Fondos Participativos. - Logística DIDECO. CONTRATACIÓN DISEÑADOR, DIBUJANTE, ARQUITECTO O CARRERA A FIN. <table><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO</th><th>MONTO TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td> DESCRIPCIÓN: Experto en el área de diseño o construcción para la revisión técnica de ingreso, desarrollo y finalización de obras de mejoramiento en juntas vecinales postulantes a FONDEVÉ 2024. Lugar: Oficina de Fondos Participativos – Comuna de Arica. Tiempo de Contrato: 40 horas semanales, por los meses de septiembre a noviembre 2025, debiendo desarrollar funciones y entregar informes correspondientes según se detalla en la tabla posteriormente individualizada. El método del pago será mensual, a través de entrega de informe de reporte de funciones, asistencia y boleta de honorarios. </td><td>\$1.568.960</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$1.568.960</td></tr></tbody></table> NOTA: - La oficina de Fondos Participativos entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato. - La confección del contrato estará a cargo de Asesoría Jurídica.	DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN: Experto en el área de diseño o construcción para la revisión técnica de ingreso, desarrollo y finalización de obras de mejoramiento en juntas vecinales postulantes a FONDEVÉ 2024. Lugar: Oficina de Fondos Participativos – Comuna de Arica. Tiempo de Contrato: 40 horas semanales, por los meses de septiembre a noviembre 2025, debiendo desarrollar funciones y entregar informes correspondientes según se detalla en la tabla posteriormente individualizada. El método del pago será mensual, a través de entrega de informe de reporte de funciones, asistencia y boleta de honorarios.	\$1.568.960	TOTAL	\$1.568.960								
DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO	MONTO TOTAL														
DESCRIPCIÓN: Experto en el área de diseño o construcción para la revisión técnica de ingreso, desarrollo y finalización de obras de mejoramiento en juntas vecinales postulantes a FONDEVÉ 2024. Lugar: Oficina de Fondos Participativos – Comuna de Arica. Tiempo de Contrato: 40 horas semanales, por los meses de septiembre a noviembre 2025, debiendo desarrollar funciones y entregar informes correspondientes según se detalla en la tabla posteriormente individualizada. El método del pago será mensual, a través de entrega de informe de reporte de funciones, asistencia y boleta de honorarios.	\$1.568.960														
TOTAL	\$1.568.960														
4.2.- MATERIALES	<table><thead><tr><th>MERCADO PUBLICO</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>Servicio Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas).</td><td>\$4.100.000</td></tr><tr><td colspan="2">FONDO GLOBAL</td></tr><tr><td>Fondo Global compra de insumos para las actividades a realizarse.</td><td>\$900.000</td></tr><tr><td colspan="2">SUBVENCIÓN MUNICIPAL</td></tr><tr><td>Subvenciones Municipales Fondevé</td><td>\$100.000.000</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$106.563.000</td></tr></tbody></table> Valor total del Programa impuesto incluido \$106.563.000.- Fondo a Rendir por \$900.000.- (novecientos mil pesos), a nombre de María Alejandra Medel Rivera, R.U.T. [REDACTED], funcionaria a contrata profesional, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.	MERCADO PUBLICO	TOTAL	Servicio Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas).	\$4.100.000	FONDO GLOBAL		Fondo Global compra de insumos para las actividades a realizarse.	\$900.000	SUBVENCIÓN MUNICIPAL		Subvenciones Municipales Fondevé	\$100.000.000	Total	\$106.563.000
MERCADO PUBLICO	TOTAL														
Servicio Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas).	\$4.100.000														
FONDO GLOBAL															
Fondo Global compra de insumos para las actividades a realizarse.	\$900.000														
SUBVENCIÓN MUNICIPAL															
Subvenciones Municipales Fondevé	\$100.000.000														
Total	\$106.563.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N.º 04 Programas Sociales.															
5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 01 02															

5.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación Profesional Colabora en el asesoramiento a organizaciones territoriales sobre proyectos. Acompañamiento en el proceso de ejecución de proyectos y elaboración de informes de proyectos en área de reparación y mejoramiento.	215.21.04.004.022	Honorarios oficina trabajo comunitario	\$1.568.960
MERCADO PÚBLICO			
Servicio Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas).	215.22.08.011.001 215.22.08.999.004	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO Otros servicios generales	\$4.100.000
FONDO GLOBAL			
Fondo Global (compra de insumos para las actividades a realizarse).	215.22.12.002.001.001	Gastos Menores	\$900.000
SUBVENCIÓN MUNICIPAL			
Subvenciones Municipales Fondeve	215.24.01.004.999	Cta. P/Distribución Org. Comunitarias	\$100.000.000
TOTAL			\$106.568.960

El monto total del Programa es de \$ 106.568.960.-

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 900.000, a nombre de la funcionaria Sra. María Medel Rivera, RUT N° [REDACTED], contrata profesional, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.021.199 "Otros Fondos a Rendir" (María Medel Rivera).

3. Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE"



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/LZF/bcm.-